INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITÁ, LUQUE Y ÑEMBY DEL MSPBS" - I.D. Nº 364.907.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **05 (cinco) días del mes de julio del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas Técnicas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITÁ, LUQUE Y ÑEMBY DEL MSPBS" - I.D. Nº 364.907,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID N°: 364.907.-**
- Monto del llamado: **G. 48.000.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el TOTAL.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **14/06/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **ORLANDO AMILCAR OPORTO.**
  2. **AUDIEX S.A.**
  3. **NEW LAND S.A.**
  4. **TECNO AMBIENTE &ASOCIADOS S.A.**
  5. **DISAB SUDAMERICANA S.A.**
  6. **FUNDACIÓN PARAGUAY POSIBLE.**
- Adenda N° 01 publicada en fecha 18 de junio de 2019.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2272/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 364.907**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Resolución D.G.A.F. Nº 593 de fecha 04 de junio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 296 de fecha 13 de mayo de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 124 de fecha 26 de junio de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:
  1- **Abg. Mayra A. Notario F.,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  2- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  3- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 26.660

Abog. Walter D. Troxler F.
Asesor Jurídico, Dpto. de Asuntos Jurídicos
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha **26/06/2019**, siendo las **10:00 hs,** se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:

1- ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS. Foliado del 01 al 100.-
2- FM INGENIERÍA. Foliado del 01 al 156.-
3- AUDIEX S.A. Foliado del 01 al 145.-
4- ING. CARLOS SAMUDIO. Foliado del 01 al 299.-
5- ARQ. YOLANDA BENÍTEZ. Foliado del 01 al 146.-
6- ING. AGR. ANIBAL SERVÍN. Foliado del 01 al 128.-

Se hace constar que:

1. Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en la **Carta de Invitación - Documentos que Componen la Oferta.**
2. La verificación cualitativa de los documentos solicitados en la **Carta de Invitación**, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.
3. Las **Propuestas Económicas** en sobres cerrados quedan en resguardo del Departamento de Compras Menores y serán abiertos luego de finalizar el proceso de evaluación técnica, para lo cual se notificará a los oferentes participantes.

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Abog. Elías [illegible]
Mat. 20.660

Abog. Walter [illegible] Proctor P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1- ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS.	2- FM INGENIERÍA.	3- AUDIEX S.A.	4- ING. CARLOS SAMUDIO.	5- ARQ. YOLANDA BENÍTEZ.	6- ING. AGR. ANIBAL SERVÍN.
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D] (Sobre Nº 02 – Propuesta Económica)*	*Sobre Nº 02 – Propuesta Económica.*	*Sobre Nº 02 – Propuesta Económica.*	*Sobre Nº 02 – Propuesta Económica.*	*Sobre Nº 02 – Propuesta Económica.*	*Sobre Nº 02 – Propuesta Económica.*	*Sobre Nº 02 – Propuesta Económica.*
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. *(Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	1- ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS.	2- FM INGENIERÍA.	3- AUDIEX S.A.	4- ING. CARLOS SAMUDIO.	5- ARQ. YOLANDA BENÍTEZ.	6- ING. AGR. ANIBAL SERVÍN.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y F...

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**1- ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS.**	**2- FM INGENIERÍA.**	**3- AUDIEX S.A.**	**4- ING. CARLOS SAMUDIO.**	**5- ARQ. YOLANDA BENÍTEZ.**	**6- ING. AGR. ANIBAL SERVÍN.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

Abog. Elías Rodríguez
Asesor Jurídico

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Abog. Walter E. Troxler T.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	N/A

V. Otros documentos.	1- ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS.	2- FM INGENIERÍA.	3- AUDIEX S.A.	4- ING. CARLOS SAMUDIO.	5- ARQ. YOLANDA BENÍTEZ.	6- ING. AGR. ANIBAL SERVÍN.
1.) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2016 – 2017 y 2018. (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.) Declaración Jurada de que posee la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma, conforme a las especificaciones técnicas. (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4- EVALUACIÓN DE CALIDAD.

Se procede a la evaluación de calidad conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (**sobre N° 1**), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo establecido serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1- Plan de Trabajo.	10
2- Formación Académica y Capacitación.	40
3- Experiencia General y Específica.	50
Total de puntos	100

EL PUNTAJE MÍNIMO QUE DEBERÁ ALCANZAR CADA OFERENTE SERÁ DE 70 (SETENTA) PUNTOS

Ing. Elias Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Seguidamente, se analizan los criterios de calificación, realizando la calificación de los factores establecidos:

FACTORES	Puntaje Máximo	1- Ing. Agr. Pedro De Llamas.	2- Fm Ingeniería.	3- Audiex S.A.	4- Ing. Carlos Samudio.	5- Arq. Yolanda Benítez.	6- Ing. Agr. Anibal Servín.
1- **PLAN DE TRABAJO.**	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**
2- **FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN.**	**40**	**40**	**40**	**40**	**40**	**37,5**	**40**
2.1 Título Universitario: ***30 (treinta)*** puntos.		30	30	30	30	30	30
2.2 Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: ***5 (cinco)*** puntos		5	5	5	5	5	5
2.3 Certificado de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: ***2,5 (dos y medio)*** puntos cada uno **hasta 5 (cinco) puntos**.		5	5	5	5	2,5	5
3- **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.**	**10**	**25**	**22,5**	**47,5**	**50**	**35**	**25**
3.1 Experiencia General: la puntuación máxima de este factor es de ***10 (diez)*** puntos de acuerdo al siguiente criterio: Servicios profesionales en su ramo en diversos conceptos prestados a favor de entidades públicas y privadas: ***5 (cinco)* puntos por cada contrato.** En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.		10	10	10	10	10	10
3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE ESTE FACTOR ES DE ***40 (CUARENTA)*** PUNTOS Y SE CONSIDERARÁ COMO EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS AQUELLOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PROFESIONAL OFERENTE EN:	**40**						
3.2.1 Prestación de servicios a favor de entidades públicas en Asesoría Ambiental dentro de los años comprendidos desde el 2013 en adelante: ***5 (cinco) puntos – por cada contrato hasta 30 puntos.*** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.		5	5	30	30	15	5
3.2.2 Prestación de Servicios, comprobables vía certificación del cliente, en trabajos de consultorías similares a los requeridos, dentro de los años comprendidos desde el 2013 en adelante: ***2,5 (dos y medio) puntos por cada contrato de servicios, hasta 10 (diez) puntos.*** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación		10	7,5	7,5	10	10	10
TOTAL DE PUNTOS	**100**	**75**	**72,5**	**97,5**	**100**	**82,5**	**75**

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

5- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas **ING. PEDRO DE LLAMAS, FM INGENIERÍA, AUDIEX S.A, ING. CARLOS SAMUDIO, ARQ. YOLANDA BENÍTEZ e ING. AGR. ANÍBAL SERVÍN** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las firmas **FM INGENIERÍA, ING. CARLOS SAMUDIO, AUDIEX S.A, ING. AGR. ANÍBAL SERVÍN, ARQ. YOLANDA BENÍTEZ e ING. PEDRO DE LLAMAS**, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018) no deberá ser negativo.

EMPRESA: FM INGENIERÍA

Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	695.377.908	93,40	705.404.148	316,95	719.199.834	367,81	259,38	Cumple
	Pasivo Corriente	7.445.365		2.225.598		1.955.374			
Endeudamiento	Pasivo Total	7.445.365	0,01	2.225.598	0,00	1.955.374	0,00	0,00	Cumple
	Activo Total	790.605.831		805.625.739		819.421.424			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.362.807	0,00	1.705.112	0,01	1.573.067	0,00	0,00	Cumple
	Capital	300.000.000		300.000.000		500.000.000			

EMPRESA: ING. CARLOS SAMUDIO

Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	496.336.934	51,86	477.063.308	130,43	504.354.140	166,01	116,10	Cumple
	Pasivo Corriente	9.569.899		3.657.483		3.038.100			
Endeudamiento	Pasivo Total	9.569.899	0,01	3.657.483	0,01	3.038.100	0,01	0,01	Cumple
	Activo Total	910.365.385		494.085.624		520.844.322			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	7.065.153	0,01	3.657.483	0,04	3.038.100	0,01	0,02	Cumple
	Capital	700.000.000		100.000.000		400.000.000			

EMPRESA: AUDIEX S.A.

Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	53.346.449	0,00	55.024.192	38,96	106.085.322	12,38	17,11	Cumple
	Pasivo Corriente	3.838.463		1.412.472		8.568.415			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.838.463	0,05	1.412.472	0,02	8.568.415	0,07	0,05	Cumple
	Activo Total	70.161.369		78.144.612		127.386.260			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	41.115.733	1,03	9.302.026	0,23	28.928.324	0,72	0,66	Cumple
	Capital	40.000.000		40.000.000		40.000.000			

EMPRESA: ING. AGRÓNOMO ANÍBAL SERVÍN

Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	0	0,00	24.768.726	0,25	7.859.838	0,11	0,18	Cumple
	Pasivo Corriente	0		100.665.067		71.772.341			
Endeudamiento	Pasivo Total	0	0,00	100.665.067	0,58	71.772.341	0,60	0,59	Cumple
	Activo Total	0		174.749.817		120.390.656			

Abog. Lilian Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Ana E. Troxler P.
Asesoría Jurídica
D.N.P. y P.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	0	0,00	19.831.910	0,27	(2.546.643)	(0,05)	0,11	Cumple
	Capital	0		74.084.750		54.252.840			

EMPRESA: ARQ. YOLANDA BENITEZ									
Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	41.614.195	5,53	0	0,00	32.167.415	3,81	3,12	Cumple
	Pasivo Corriente	7.520.087		1.300.145		8.438.981			
Endeudamiento	Pasivo Total	7.520.087	0,05	1.300.145	0,01	8.438.981	0,04	0,03	Cumple
	Activo Total	165.646.727		141.686.956		187.707.703			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	28.685.514	0,29	40.386.811	0,40	38.881.911	0,39	0,36	Cumple
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

EMPRESA: PEDRO DE LLAMAS									
Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	22.545.931	0,00	23.832.267	0,00	37.006.237	1,62	0,54	Cumple
	Pasivo Corriente	0		0		22.800.000			
Endeudamiento	Pasivo Total	0	0,00	0	0,00	22.800.000	0,01	0,00	Cumple
	Activo Total	2.627.637.860		2.637.276.751		2.658.725.720			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	7.637.860	0,03	9.638.891	0,00	(1.351.031)	(0,00)	0,01	Cumple
	Capital	262.000.000		2.627.637.860		2.637.276.751			

El oferente ING. AGRÓNOMO ANÍBAL SERVÍN se ha se ha inscripto en la S.E.T. y ha iniciado sus actividades comerciales en el año 2017, por lo tanto no cuenta con balance del ejercicio fiscal 2016.

6- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2016 – 2017 y 2018

N°	EMPRESA	OBSERVACIÓN
1)	ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS.	CUMPLE
2)	FM INGENIERÍA.	CUMPLE
3)	AUDIEX S.A.	CUMPLE
4)	ING. CARLOS SAMUDIO.	CUMPLE
5)	ARQ. YOLANDA BENÍTEZ.	CUMPLE
6)	ING. AGR. ANIBAL SERVÍN.	CUMPLE

7- OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES:

EMPRESA: Pedro de Llamas Granada

1) El formulario 5 de Garantía de mantenimiento de oferta, está ordenado para no presentar; sin embargo hubieron oferentes que no respetaron tal documento.-

Respuesta: Conforme se desprende de los establecido en la Cata Invitación, la presentación del formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, su presentación corresponde al sobre 1 (oferta técnica). El mencionado formulario, tiene como objeto, garantizar a la convocante que los oferentes, no retirarán la oferta presentada por un tiempo determinado.-

En este orden de ideas, este comité considera oportuno, determinar que la presentación de dicho documentos, para esta etapa, no será considerada como causal de descalificación, atendiendo a lo analizado en ésta corresponde a la parte técnica (preparación académica, experiencia, etc.).-

Y, que con ésta determinación, no se quebranta el principio de igualdad en el presente proceso.

Abog. Elías [illegible]
Mat. 20360

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

EMPRESA: AUDIEX S.A.

2) El oferente Carlos Samudio en el momento de la presentación de la oferta no están foliadas las fojas. Además su patente municipal y profesional están vencidos, el 31/01/2018.-

Respuesta: El oferente Carlos Samudio, procedió a foliar su oferta en el acto de apertura. En relación a la patente municipal, la misma se encuentra vigente a la fecha de la presente apertura; el registro profesional, no es considerado, en razón a que dicho documentos, no fue requerido en la carta de invitación.-

EMPRESA: CARLOS SAMUDIO

3) El Pliego de bases y Condiciones solicitaba que se incluyera en la propuesta Técnica, el formulario de garantía de oferta, por lo que la empresa Carlos Samudio, ha incluido esta garantía sin datos de precio en la oferta técnica. También se ha incluido en la oferta de precio dicho formulario, con la información correspondiente a dicho sobre. Se solicita la descalificación de la empresa que ha presentado el formulario de garantía con información de precio en la oferta técnica, siendo dicha empresa FM CONSULTORA.-

Respuesta: El comité ante ésta observación ya formulada, consideró oportuno no tener en cuenta éste requisito para la presente etapa, en razón a los criterios que se encuentra evaluando (Preparación académica, experiencia, etc.), en razón a la presentación por parte del oferente FM CONSULTORA, del formulario de garantía de mantenimiento de oferta, haya sido este presentado con indicación de monto o no, este comité considera que dicho acto, no constituye causal de descalificación, en atención que no genera perjuicio para ninguna de las partes, ni afecta a la transparencia del proceso, e igualdad entre los oferentes.-

8- CONCLUSIÓN:

Las firmas que alcanzaron el puntaje mínimo requerido son:

OFERENTE:	PUNTAJE:
1. ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS.	75.-
2. FM INGENIERÍA.	72,5.-
3. AUDIEX S.A.	97,5.-
4. ING. CARLOS SAMUDIO.	100.-
5. ARQ. YOLANDA BENÍTEZ.	82,5.-
6. ING. AGR. ANIBAL SERVÍN.	75.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los **24 (veinticuatro) días** del **mes de julio** del año **dos mil diecinueve.**

Asimismo, el Comité Evaluador recomienda realizar la Apertura del Sobre N° 02 conteniendo la Oferta de Precio de las firmas mencionadas.

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENARAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abg. Mayra Notario.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES